

Comunicar que la Agencia Tributaria Canaria (ATC) ejecuta los inmuebles como Hacienda Pública acreedora (no somos los propietarios de tales inmuebles), y lo hace con la información contenida en los Registros Públicos (artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación-RGR) por lo que todo aquello que salga de los datos contenidos en dichos registros incumbe al adjudicatario (art 98.2 RGR).

Las cargas que constan en el Registro de la Propiedad sobre la Finca 8097, tomo 450, libro 76, folio 204, del Registro de la Propiedad de Pájara (Bungalow) (SUB-RC-2026-3800100126017), son las siguientes:

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra D de fecha 20 de enero de 2015, prorrogada a letra G el 08 de enero de 2019, y a letra J, el 17 de enero de 2023, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles 01-2009/05697 329, actualmente nº DIL2014000738552 Procedimiento EMIN2014000693187 a favor de la Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Esta Administración desconoce si existen inquilinos, aunque se sospecha, que, en este caso concreto, existe inquilina, por lo que, el interesado deberá de asegurarse de la existencia o no de la misma, eximiéndose esta Administración de todo tipo de responsabilidad al respecto, y otras cargas que no estén inscritas en los registros de la Propiedad (tales como de la comunidad de propietario etc), ya que no tenemos acceso al interior de los inmuebles. **Ese tipo de investigación corre a cargo del interesado**, y en caso de pujar y ser la adjudicataria y posteriormente no estar conforme con lo adjudicado y no proceder al pago del precio de remate, perderá el depósito efectuado en aplicación del Artículo 104 Bis apartado f, el cual copio literalmente: **"La adjudicación será notificada al adjudicatario, instándole para que efectúe el pago de la diferencia entre el precio total de adjudicación y el importe del depósito en los 15 días siguientes a la fecha de la notificación, con la advertencia de que si no lo completa dicho plazo perderá el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario por los perjuicios que origine a la Administración la falta de pago del precio de remate y a cuyo resarcimiento quedará obligado en todo caso"**

Informarle también que **Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, inscripción y cancelación de cargas ATC y cargas no preferentes serán a cargo del adjudicatario, incluso los impuestos indirectos derivados de la transmisión. Respecto a las posibles deudas derivadas de la Comunidad de Propietarios, éstas serán a cargo del adjudicatario**

Se adjunta nota simple de la finca y fotos de la misma:





Esta es la información que disponemos y la que hemos hecho constar en el Portal de Subastas BOE.

TIPO DE SUBASTA PRIMERA LICITACIÓN: 72.285,08 €
TRAMOS/VALOR DE LAS PUJAS: 1.500,00 €

<u>Tipo de subasta:</u>	<u>Valor de las pujas:</u>
Hasta 599,99 €	6 €
De 600 a 1.199,99 €	30 €
De 1200 a 2999,99 €	60 €
De 3.000 a 5.999,99 €	150 €
De 6.000 a 29.999,99 €	300 €
De 30.000a 59.999,99 €	600 €
De 60.000 € en adelante	1.500 €

DEPÓSITO: 3.614,25 €
TIPO DE BIEN: URBANA – Bungalow
TIPO DE DERECHO: 100% del pleno dominio
LOCALIZACIÓN DEL BIEN: C/ Valle de los Mosquitos nº 1 Apartamentos
Río Playa - Puerta 38. Costa Calma
(Fuerteventura) en el municipio de Pájara,
provincia de Las Palmas (35627)
INSCRIPCIÓN: Finca 8097, tomo 450, libro 76, folio 204, alta
2 del Registro de la Propiedad de Pájara
Nº DE INSCRIPCIÓN: 9ª
TÍTULO: Adjudicación en pago de deuda
IDUFIR: 35018000215122
REFERENCIA CATASTRAL: 6561807ES7166S0038OU

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

100% FINCA: 8097 DEL REGISTRO DE PÁJARA. URBANA. BUNGALOW sito en el grupo 'K' del Complejo Urbanístico denominado 'BUNGALOWS LA PAZ', hoy 'RIO PLAYA DOS', construido sobre la parcela de terreno que forma parte del Plan Parcial denominado 'Cañada del Río', en la Península de Jandía, término municipal de Pájara. **Tiene de superficie total ciento veintiún metros y dieciséis decímetros cuadrados. Tiene treinta y nueve metros cuadrados de superficie útil y cuarenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados de superficie construida; cuenta con una terraza de diez metros cuadrados, y el resto de la superficie se destina a zona ajardinada privativa.** Consta de vestíbulo, comedor-cocina-estar, baño, dormitorio, terraza y zona ajardinada. El conjunto de Bungalows se encuentra

dividido horizontalmente. El inmueble está inscrito como Bungalow y se encuentra en un complejo turístico actualmente sin explotación conjunta. Está catastrado como uso ocio-hostelería. Además, según consultas urbanísticas realizadas al arquitecto municipal, no le consta que se haya procedido al proceso de cambio de uso oficial, no siendo posible actualmente ese cambio de uso, según regulación por la Ley 2/2013. Se valora pues como unidad alojativa, que por su superficie registral estaría compuesta por baño, salón-cocina y un dormitorio. Dejar constancia que se desconoce el estado interior del inmueble y su estado de ocupación.

VALORACIÓN: 72.285,08 €

CARGAS:

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra D de fecha 20 de enero de 2015, prorrogada a letra G el 08 de enero de 2019, y a letra J, el 17 de enero de 2023, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles 01-2009/05697 329, actualmente nº DIL2014000738552 Procedimiento EMIN2014000693187 a favor de la Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Cualquier otra duda, sugerencia debe enviarla a la cuenta de correos enajenacionesrec@asistacanarias.org

Atentamente,